



Lima, 07 de mayo de 2020

Carta N° 007 -2020-SINTRADE

Señor

FIDEL PINTADO PASAPERA

Gerente General

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA

Presente. –

Asunto: Solicitud de los trabajadores con relación a los uniformes

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente en representación de los trabajadores y trabajadoras del Régimen Laboral 728, a la vez de solicitarle que nuestra Entidad como medida, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia mundial ocasionada por el síndrome respiratorio agudo grave, SARS-CoV-2, 'Coronavirus' o Covid19, tenga a bien usted en autorizar que el presupuesto asignado por concepto de uniforme, por excepción, se nos otorgue en esta oportunidad en efectivo, tras el prorrateo correspondiente del monto total programado por este concepto para el periodo anual 2020.

Nuestra solicitud que se ampara en los derechos fundamentales de la persona humana como fin supremo de la sociedad y el Estado, recoge el sentir de nuestros representados/as buscando disminuir el impacto económico que hemos tenido las familias por la pandemia y la cuarentena decretada por el gobierno; procurando darle un adecuado destino al mencionado recurso en efectivo y de acuerdo a las circunstancias actuales, como apoyar una mayor y mejor alimentación a nuestras familias, así como medicinas e insumos de higiene, como formas preventivas de posibles contagios propios y de los demás.

Por lo expuesto, alcanzamos ante su despacho las siguientes consideraciones:

1. Es de conocimiento público que desde el inicio de la cuarentena dispuesta por el gobierno para frenar la propagación del contagio del 'coronavirus', paralelamente se dispusieron medidas sanitarias, sociales, económicas y laborales.
2. Entre las medidas laborales se encuentra la correspondiente a la suspensión "perfecta" de labores (DU N.º 038-2020), es decir, la interrupción de la obligación del trabajador de prestar servicios y del empleador de pagar remuneración, la cual según reportes del mismo Ministerio de Trabajo (declaraciones de la ministra Silvia Cáceres 06.05.20) afecta a 200,000 trabajadores/as y en promedio a 1 millón de personas, entre las cuales se encuentran esposos, esposas o hijos/hijas de trabajadores/as de DEVIDA, aportantes al presupuesto familiar, lo que viene ocasionando un severo impacto económico en nuestros hogares.

Asimismo, existen muchos casos de integrantes del grupo familiar a quienes no se les ha renovado los contratos culminados en el mes de marzo y abril, u otros casos que se han visto en la imposibilidad de ejercer sus trabajos independientes de comercio o de servicios. Esta crisis se agrava por la



situación de otras familias cuyos cónyuges se dedican a la docencia en universidades particulares donde dispusieron la restricción o el cierre de las clases hasta cuando se levante la cuarentena o peor aún mientras dure la emergencia sanitaria que es de mayor alcance.

3. En cuanto a la dación del beneficio del uniforme, es de criterio lógico, común y de prioridad humana que el mismo es de mayor utilidad si se otorga -por excepción- en dinero efectivo lo que contribuiría a los esfuerzos de gobierno para mitigar los impactos económicos de las familias del país, tal como lo ha mencionado el Presidente de la República en sus conferencias habituales.
4. Asimismo, por razones prácticas, mientras exista la emergencia sanitaria la cual se proyecta hasta el primer trimestre del año 2021, la vestimenta formal y habitual del uniforme tiene necesariamente que cambiar por una más casual, y de fácil cambio y limpieza. A ello se suma que debido a la disposición de SERVIR en cuanto a que las instituciones programen el mayor número posible de trabajo remoto, el uniforme tampoco sería oportuno en este marco de pandemia Covid19.
5. Por razones administrativas, el cumplir con el mencionado derecho del uniforme en forma de dinero en efectivo, ahorraría a DEVIDA una gestión engorrosa que demanda el proceso de adquisición.
6. Por medidas de salubridad e higiene para cumplir con los protocolos de distanciamiento físico y social dispuestos por el Ministerio de Salud, no sería oportuno correr riesgos en las acciones de toma de tallas, pruebas en ambientes cerrados, alternar con personal que viene de fuera, entre otros.

Por las consideraciones expuestas estimado señor Gerente General apelamos a la comprensión de nuestra solicitud realizada en tiempos de crisis donde la solidaridad y el compromiso con los demás marca la diferencia entre el mundo que dejamos y el que debemos construir en unidad, bienestar y justicia para todos y todas.

Agradeciendo su atención y predisposición para acceder a la presente, quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,